## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 216 -2010-GG/OSIPTEL

Lima, de junio de 2010

EXPEDIENTE	AMC N° 0044-2009/OSIPTEL-Segunda Convocatoria (derivada de la ADS N° 0012-2009/OSIPTEL)
MATERIA	Contrataciones

## VISTO:

El Informe Nº 034-C.E./2010, de fecha 17 de junio del 2010, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas para la "Contratación de servicios de arrendamiento de local para la oficina desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Ayacucho", mediante Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0044-2009/OSIPTEL - Segunda Convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0012-2009/OSIPTEL.

## **CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 16º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, Ley Nº 29465, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas.

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Legal y en conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Decreto Supremo N° 008-2001-PCM que aprueba el Reglamento General del OSIPTEL;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0044-2009/OSIPTEL - Segunda Convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0012-2010/OSIPTEL, para la "Contratación de servicios de arrendamiento de local para la oficina desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Ayacucho".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ALÈJANDRO JIMENEZ MORALES GERENTE GENERAL

Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 44 - Perú. Tel.: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816 www.osiptel.gob.pe